

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0504	FECHA	03 DIC 2024	PÁGINA	1 de 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA, AMPLÍA Y MODIFICA EL NÚMERO DE CARGOS TEMPORALES EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0”**

El Alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1278 del 2002, Decreto 3020 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 7º de la Ley 715 de 2001 otorga competencias a los Municipios certificados para administrar el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de la Instituciones Educativas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que, por mandato del artículo 41 de la Ley 715 de 2001, el municipio de San José de Cúcuta se encuentra certificado a partir del 02 de enero de 2004, asumiendo la competencia plena para la administración del servicio público educativo.

Que el Ministerio de Educación Nacional diseñó en 2011, el Programa Todos a Aprender, en adelante PTA 1.0, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la Ley 1450 de 2011, y en el Plan Sectorial del MEN titulado “Educación de calidad, el camino para la prosperidad, 2010- 2014”, con el objetivo de mejorar las competencias básicas en Lenguaje y Matemáticas de los estudiantes matriculados en los grados de transición a quinto de primaria de establecimientos educativos focalizados. Según Directiva Ministerial No. 003 del 07 de diciembre de 2023, a partir de la vigencia 2024, el programa se denominará Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia 2022-2026, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; y que el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para incorporar esos aprendizajes.

Que, para el funcionamiento del Programa, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico sobre la planta de cargos temporales, lo que permitió la creación de los cargos requeridos en su momento, los cuales se financian con recursos del Sistema General de Participaciones y han contado con prórrogas anuales hasta la fecha. Así las cosas, para dar continuidad a la ejecución del Programa en la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de esa cartera ministerial, mediante radicado 2024-IE-037222 del 21 de noviembre de 2024, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de **Cúcuta**.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado 2024-EE-337544 calendarado 28 de noviembre del 2024, emitió concepto respecto a la Viabilización para la prórroga, ampliación y modificación de la planta temporal de docentes tutores para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) vigencia 2025, señalando: “... Por lo anteriormente expuesto, para la Entidad Territorial de Cúcuta, se otorga viabilidad de planta de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2025, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”. De la misma forma, se indica prorrogar los 35 cargos actuales y ampliar en 5 cargos más, para un total de 40 cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de **Cúcuta**.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	<b>DECRETO</b>		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° <b>0504</b>	FECHA <b>03 DIC 2024</b>	PÁGINA	2 de 3	

Que mediante Decreto No. 0112 del 17 de enero de 2024 modificado por el Decreto 0204 del 19 de abril de 2024, el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, adopta y amplía la planta de cargos temporales de docentes de aula de la Secretaría de Educación municipal de San José de Cúcuta, conformada por Diecisiete (17) cargos de docentes temporales y dieciocho (18) cargos temporales de docentes de aula, para un total de treinta y cinco (35) cargos, financiados con recursos del Sistema general de Participaciones, para ejecutar el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, financiados con recursos del Sistema general de Participaciones, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece el procedimiento para que las entidades territoriales certificadas en educación procedan con la vinculación de docentes tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Que, la Circular No. 008 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece las orientaciones para que las entidades territoriales certificadas en educación procedan con la convocatoria y selección de docentes de carrera, a quienes se les otorgará la comisión de servicios como tutores al Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación Integral PTAFI 3.0.

Que, con fundamento en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, así como el concepto de la Oficina Asesora de Planeación de ese mismo Ministerio, con radicado No. 2024-EE-337544 calendado 28 de noviembre del 2024, respecto a la viabilización para la adopción de la planta temporal del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, de tal forma que para la vigencia 2025, se debe proceder a prorrogar la planta temporal inicialmente viabilizada, la cual corresponde a **35 cargos temporales de docente**, así como a ampliar y modificar la misma en un número de **cinco (05) cargos temporales de docente**, para un total de **40 cargos temporales**, para la Entidad Territorial de Cúcuta, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la adopción hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORRÓGUESE** el Decreto No. 0112 del 17 de enero de 2024 modificado por el Decreto 0204 del 19 de abril de 2024 *"Por medio del cual se amplía el número de cargos temporales en la planta de personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, financiado con recursos del sistema general de participaciones, para Ejecutar El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0"*, conformada por **treinta y cinco (35) cargos temporales** de docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR y AMPLIAR** la planta de cargos temporales de Docentes de la Secretaría de Educación municipal de San José de Cúcuta, conformada por treinta y cinco (35), en cinco (5) cargos temporales de docente de aula, para un total de cuarenta (**40**) cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para ejecutar el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2025, en la entidad territorial San José de Cúcuta.

**PARÁGRAFO 1º.** Para la provisión de los anteriores cargos se observará lo dispuesto en el numeral artículo 21 de la ley 909 de 2004, artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, Circular 008 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y demás lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional al respecto.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	<b>DECRETO</b>		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° <b>0504</b>	FECHA <b>03 DIC 2024</b>	PÁGINA	3 de 3	

**PARÁGRAFO 2º.** Los costos de los cinco (5) cargos temporales adoptados y adicionados en el presente Decreto serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia a la Oficina de Calidad Educativa la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta <http://www.semcucuta.gov.co/>

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta,

**03 DIC 2024**



**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Misael Alexander Zambrano Galvis, Jefe de Oficina, Asesora Jurídica Municipal  
 Aprobó: Bierman Suárez Martínez, Secretario de Despacho, Secretaría General *Bierman*  
 Aprobó: Carlos Eduardo García Alicastro, Secretario de Despacho, Secretaría de Educación *Carlos*  
 Aprobó: Jonathan Alexander Murcia Vargas, Subsecretario de Despacho, Desarrollo Talento Humano Educativo *Jonathan*  
 Revisó: Lola Carvajal Aguilar, Profesional Especializado Talento Humano Educativo - Abogada *Lola*  
 Proyectó: Leidy Katherine Fuentes Rojas, Profesional Universitario Talento Humano Educativo *Leidy*